

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SUCESIÓN INTESTADA de JORGE ENRIQUE PENAGOS GUILLÉN

Radicado: 1100131-10-027-2021-00872-00

Asunto: Diligencia virtual de inventarios y avalúos. (Acuerdo PCSJA-20 11567 del C.S de la J y art. 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:38 pm del 08 de agosto de 2023.

Fin audiencia: 03:15 pm del 08 de agosto de 2023.

COMPARECIENTES: Dra. Ivonne Magaly Vargas Ramos C.C. 1.022.337.424 y TP 348.038 C.S. de la J.

Escrito de inventarios relacionado en el acápite de la demanda y su subsanación (C. digital 3, 4 y 10).

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Inmueble con matrícula 50C-1650523 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: \$180.502.000

PARTIDA SEGUNDA: Inmueble con matrícula 078-34733 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa - Boyacá. Avalúo: \$37.577.232.

PARTIDA TERCERA: Vehículo de placa NEM302. Avalúo: \$ 19.650.000

PARTIDA CUARTA: El 50% de los derechos de propiedad del causante sobre el programa HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S., según contrato número 228994. Avalúo: \$10.604.907.

PARTIDA QUINTA: Derechos de propiedad del causante sobre la inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., como persona natural, con Nit. 19193699-4, matrícula No. 01357104. Avalúo: \$1.500.000.

PARTIDA SEXTA: Derechos de propiedad del causante sobre los bienes muebles del taller ubicado en la Carrera 82A # 11A-33 piso 2. Bogotá. Avalúo: \$35.400.000. No se incluye sin acreditación.

TOTAL ACTIVOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 249.834.139)

PASIVOS:

PARTIDA PRIMERA: Honorarios profesionales del abogado para realizar el presente trámite y asesoría jurídica a cargo de la sucesión. Avalúo: \$8.000.000. No se incluye.

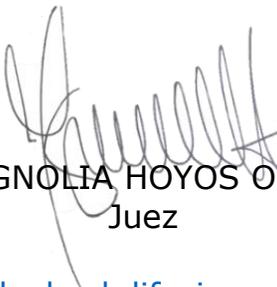
PARTIDA SEGUNDA: Honorarios pagos a la firma Asesorías Contables tributarias y administrativas NIT. 1.070.595.316 correspondientes a la declaración de renta del año 2020. Avalúo: \$350.000. No se incluye.

PARTIDA TERCERA: Pago impuesto predial año gravable 2021 correspondiente al inmueble con matrícula No 50C-1650523 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. Avalúo: \$ 161.000.

PARTIDA CUARTA: Pago honorarios perito por el avalúo del lote correspondiente al inmueble con matrícula No 078-34733 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa Boyacá. Avalúo: \$ 410.000. No se incluye.

TOTAL PASIVOS: CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$161.000)

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban y conforme con la autorización del artículo 507 del CGP se decreta la partición. Se concede a la demandante el término de tres (03) días para que postule a quien fungiría como partidor (a) en el asunto. Vencido el término señalado Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cadbb552-a70e-44be-9024-02e78918ba2d?vcpubtoken=39468e82-6a2d-432e-b1f2-da6eb51d22b7>

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa8c3f7415fdac62dc024fec2da50398d8c50f899cbc602f6870017b49a66dc**

Documento generado en 10/08/2023 09:55:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>